

## **2) DOCUMENTO AMBIENTAL**

# DOCUMENTO AMBIENTAL

## ÍNDICE

1.	DATOS DEL PROMOTOR .....	2
2.	DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO .....	2
3.	ALTERNATIVAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	8
4.	IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE IMPACTOS.....	9
5.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS .....	14
6.	SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	16
7.	MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA .....	17
8.	PRESUPUESTO .....	18
9.	PLANOS .....	19

## 1. DATOS DEL PROMOTOR

**Nombre:** ANLOMA, S.L.

**C.I.F.:** B-10137982

**Domicilio social:** En Arroyo de la Luz, Polígono Industrial 1º de Mayo, C/ 8 de Marzo, Parcelas 62, 63 y 64 (10.900 - Cáceres)

**Representante legal:** D. Lope Cruz Molano

**D.N.I.:** 06.971.720-Y

## 2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

### Definición

La autorización ambiental unificada que se pretende conseguir tendrá por objeto el: ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Se pretende obtener autorización para:

- i. Recoger y transportar residuos de construcción.
- ii. Mantener los residuos de construcción almacenados en condiciones adecuadas.
- iii. Valorizar los residuos de construcción atendiendo a su naturaleza.
- iv. Transferir los residuos de construcción atendiendo a su naturaleza,

Las cantidades anuales estimadas de almacenamiento y gestión son las siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS	LER	CANTIDAD ANUAL (Tn/año)
Hormigón	17 01 01	400
Ladrillos	17 01 02	400
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	400
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07	400
Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados	17 03	300
Madera	17 02 01	50
Vidrio	17 02 02	50

RESIDUOS NO PELIGROSOS	LER	CANTIDAD ANUAL (Tn/año)
Plástico	17 02 03	10
Metales mezclados	17 04 07	50
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04	800
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02	100

### Características

Las operaciones que se realizarán en las instalaciones, atendiendo a lo que marca la normativa, serán las siguientes:

*i. Recogida y transporte de los residuos de construcción*

Se realizará mediante contenedores o camiones propiedad de la empresa, desde el centro de producción del residuo hasta la instalación. Esta operación incluirá una clasificación previa del residuo atendiendo a su naturaleza, tras una inspección que garantice la aceptación del mismo.

*ii. Almacenamiento de los residuos de la construcción*

Se procederá al almacenamiento de los residuos. Este proceso se realizará según la naturaleza del residuo, directamente sobre la superficie del terreno pavimentado o sobre contenedor.

Si entre los residuos separados hay alguno de los clasificados como peligrosos por la Orden MAM/304/2002, deberán almacenarse en superficie cubierta e impermeable y cumpliendo con lo establecido por el RD 833/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, retirándose lo antes posible por una empresa gestora de residuos, autorizada por la Junta de Extremadura.

*iii. Valorización de los residuos de la construcción*

Se procederá a la recuperación de todos aquellos residuos que puedan ser aprovechados para usos posteriores.

Los rechazos resultantes del proceso de tratamiento se aprovecharán para su comercialización, almacenándose de forma separada al lado del material tratado.

*iv. Transferencia de los residuos no aprovechables*

Se procederá a la transferencia de los residuos no aprovechables hacia otros gestores



autorizados para su correcta gestión ambiental.

### **Descripción de los equipos**

Se proyecta el empleo de un equipo móvil en régimen de alquiler para el tratamiento de los residuos. El empleo de este equipo se realizará cuando el material almacenado sea el suficiente para amortizar el coste de su alquiler, entendiéndose que esto sucede cuando el volumen de RCD'S alcanza el 70 % del estimado como máximo.

Las características exigibles al equipo móvil que se pretende utilizar para esta tarea son:

- Tolva de recepción: longitud 3.340 mm. ancho 2.340 mm. altura 3.220mm.
- Cinta Transportadora Principal: Ancho 1.200 mm. Altura de descarga 3.000 mm.
- Producción máxima 1:50: 250-280t./h.
- Potencia: 291 Kw. a 2.200 r.p.m.

Como planta de proceso completa, este equipo móvil utiliza una machacadora de mandíbulas para el tratamiento del material. Tras la trituración, el material pasa por un separador magnético permanente y el material ya clasificado sale por la cinta transportadora que tiene el propio equipo. También cuenta con un sistema de soplado para la eliminación de elementos de fácil dispersión con el viento (plásticos y papel). El sentido de rotación de la criba puede invertirse según las necesidades, a fin de aumentar la capacidad de cribado o la eficiencia. Para facilitar el mantenimiento o el cambio de la malla de la criba, el módulo de cribado puede abrirse hidráulicamente.

Este tipo de instalación es un equipo autoportante móvil que funciona con combustible, disponiendo de un tanque de combustible de alrededor de 400 litros.

### **Requisitos de superficie**

La superficie destinada a la gestión de residuos dentro de la parcela del polígono industrial será:

Área de recepción de residuos y acopio de residuos sin tratar:	860 m <sup>2</sup>
Área de tratamiento y almacenamiento de residuos limpios y tratados:	810 m <sup>2</sup>

### **Pavimentaciones**

Las parcelas están pavimentadas mediante solera de hormigón de 15 cm. de espesor, apoyada sobre un suelo granular adecuado. De esta forma se evitará cualquier tipo de contaminación del suelo por los posibles derrames de aceite que se puedan originar.

### **Edificaciones**

No se contempla la construcción de nuevas edificaciones al contar ya en las parcelas con dos naves para el alojamiento y mantenimiento de la maquinaria y oficinas y aseos para el personal.

Son naves industriales de unos 1.100 m<sup>2</sup> de superficie. Una está destinada al almacenamiento de maquinaria y en la otra se encuentran las oficinas y aseos para el personal. Se asientan sobre una solera de hormigón ligeramente armado, de 20 cm de espesor, y con conexión a las redes generales. Su estructura está ejecutada con perfiles metálicos que soportan el cerramiento compuesto por bloques de hormigón prefabricado o paneles de chapa. El suelo está ejecutado con una losa prefabricada de hormigón y el techo instalado tiene una altura útil de unos 5 m.

### **Cerramiento perimetral**

Las parcelas ya disponen de vallado perimetral para evitar la entrada al recinto de personal ajeno a la actividad fuera del horario laboral o de un modo incontrolado, evitando el riesgo intrínseco que conlleva el acceso a las instalaciones.

Este vallado está realizado con bloques de hormigón hasta alcanzar una altura aproximada de 2 – 2,5 m. Con este tipo de cerramiento se consigue, además de una medida de seguridad, una pantalla que mitigue la contaminación atmosférica y acústica. Al mismo tiempo, en caso de que algún material ligero fuese arrastrado antes de ser separado en la zona de recepción, ayudará a que no salga del recinto.

### **Contenedores para recogida y almacenamiento de residuos**

Se situarán en el área de residuos inertes una serie de contenedores para la recogida y almacenamiento de los residuos.

Según el tipo de residuos, se dispondrán:

- 3 contenedores de 5 m<sup>3</sup> para almacenamiento de vidrio, madera, metales, plásticos y papel y cartones. Los contenedores para papel-cartón y plástico poseerán tapa para evitar el arrastre de los materiales ligeros por el viento.
- 1 contenedor de 1 m<sup>3</sup> para almacenamiento de residuos peligrosos.

Se dispondrán varios muros de separación con bloques de hormigón de 1 - 1,5 m metros de altura para alojar por separado maderas, hierros y RCD's del tipo III (limpios). Se dejará un espacio entre muros de unos 5 m.



### **Red de drenaje y saneamiento**

Las parcelas disponen de conexión a la red de saneamiento del polígono industrial, pudiendo recoger, por un lado, las aguas procedentes de los aseos del personal y, por otro, las aguas pluviales de que caen sobre las parcelas.

Se proyecta la construcción de un caz junto al área de vertido de residuos para el drenaje superficial de posibles lixiviados como consecuencia de residuos no deseados que no se detecten entre los recepcionados. Este caz se comunicará con un arenero y una cámara separadora de hidrocarburos que se alojará junto a la plataforma de recepción de RCD's. La cámara de grasas irá conectada a una arqueta de toma de muestras, la cual se unirá a una arqueta mediante tubería de PVC enterrada de 250 mm de diámetro.

También se construirá una cuneta de hormigón al lado de la entrada a las parcelas para el control de las aguas pluviales. Se proyecta en este lugar debido la pendiente del terreno, por lo que se recogerán en este punto todas las aguas que caigan en el interior del recinto. Esta cuneta verterá después a un arenero, conectado a una arqueta mediante una tubería enterrada de 250 mm de diámetro.

La arqueta a donde irán a parar las aguas de ambas zonas se conectará mediante una tubería de PEAD enterrada de 90 mm de diámetro a la red de saneamiento del polígono industrial.

Los lixiviados de la cámara de hidrocarburos serán retirados por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura.

### **Red de abastecimiento**

La actividad prevista no demanda consumo de agua al tratarse de un proceso por vía seca. No obstante, se dispone de conexión con la red de abastecimiento del polígono para los aseos de las oficinas y se dispone de puntos de agua para poder aplicar las medidas contra el polvo.

### **Área de almacenamiento de otros residuos**

Se establece un área para el almacenamiento de residuos que puedan venir mezclados con el resto de residuos inertes y que tengan otra naturaleza.

Dado que existe en las parcelas una nave para el almacenamiento de la maquinaria, se proyecta ubicar el área de residuos peligrosos dentro de la misma. Se situará sobre una solera impermeable de hormigón, resistente las propiedades físico-químicas de los residuos almacenados. Contará con un contenedor metálico de 1 m<sup>3</sup> para la recogida de botes de pinturas



y otros residuos que contengan hidrocarburos, dispuesto dentro de un cubeto de retención para evitar que se dispersen los residuos líquidos en caso de derrame accidental.

Se pondrá especial atención en la separación de los residuos por su tipología, evitando su mezcla, y se identificarán correctamente.

El almacén de residuos peligrosos poseerá algún sistema de ventilación que asegure la renovación del aire de su interior.

Estos residuos serán retirados por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura.

### Situación geográfica

Las instalaciones se localizarán en el municipio de Arroyo de la Luz, Polígono Industrial 1º de Mayo, más concretamente en la C/ 8 de Marzo, Parcelas 62, 63 y 64.



Plano ubicación local y acceso



Las coordenadas UTM aproximadas donde se tiene previsto instalar el centro de gestión de residuos de construcción y demolición son las siguientes (Huso 29, ETRS-89):

X: 708.559

Y: 4.372.446

El acceso puede realizarse desde la localidad de Arroyo de la Luz, tomando la carretera EX – 207, con dirección a Malpartida de Cáceres. Después de cruzar el río Pontones y pasar la Charca del Pozo, se recorren unos 450 m hasta llegar a la glorieta que da acceso al Polígono Industrial 1º de Mayo. Se toma la primera salida y se sigue recto unos 80 m, después se gira a la derecha por la Calle 7 de Abril y se toma la primera calle a la izquierda, llegando a las instalaciones de la empresa, donde se tiene prevista la instalación y puesta en marcha del centro de almacenamiento y gestión de RCD's

### 3. ALTERNATIVAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La empresa ANLOMA, S.L. se dedica a la venta de materiales de construcción, realización y ejecución de toda clase de obras de construcción, mejoras y conservación, movimiento de tierras, obras de ingeniería civil y carreteras y al transporte de mercancías.

Conocedor del sector de la construcción, el titular pretende dar respuesta a una demanda actual del mercado ofreciendo un servicio adecuado y que complemente su actividad empresarial, aprovechando las sinergias que puedan crearse.

Justificado el motivo empresarial que origina el interés del proyecto, a continuación se detallan otros condicionantes que facilitan la implantación de la actividad empresarial, como son:

#### *Idoneidad del emplazamiento elegido:*

- La empresa es titular de las parcelas donde se pretenden situar las instalaciones, por lo que no hay costes de adquisición de terreno.
- Se dispone de facilidad de acceso a las vías de comunicación, adecuadas para el tránsito de vehículos.
- Por otro lado, se dispone de espacio suficiente dentro de las parcelas para la instalación y funcionamiento de la actividad.
- Desde un punto de vista ambiental, el emplazamiento elegido cumple con las exigencias necesarias para la integración ambiental de la actividad, siendo una zona de calidad ambiental reducida debido a la presencia de otras industrias.

*Disponibilidad de materias primas:*

El empresario obtendrá materiales para reciclar procedentes de obras de construcción y demolición de la zona.

*Cumplimiento normativo:*

Desde un punto de vista urbanístico y ambiental, el emplazamiento elegido se ajusta a la normativa legal vigente. En cuanto al resto de normativa, la instalación se proyecta de acuerdo a la misma para su justificación.

De esta forma, bajo los criterios de idoneidad del emplazamiento, disponibilidad de las materias primas y cumplimiento normativo, la solución descrita en el proyecto es la que mejor se acerca a las necesidades del promotor, por lo que se plantea esta **alternativa** como **única**.

## 4. IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE IMPACTOS

Para realizar el estudio de impacto ambiental se realiza una valoración cualitativa, en la que se consideran todos los parámetros que afectan al medio natural, estudiados éstos en la misma zona de actuación.

### Acciones del Proyecto

Las acciones del proyecto que pueden considerarse como impactantes desde el punto de vista medioambiental son las siguientes:

- *Funcionamiento de los equipos.*
- *Generación de residuos.*
- *Vertidos.*

Las acciones mencionadas pueden originar sobre el medio diversos efectos:

- *Contaminación acústica.*
- *Contaminación atmosférica.*
- *Vertidos.*

### Identificación y predicción de impactos

En el presente apartado se realiza una identificación del conjunto de factores susceptibles de recibir impactos como consecuencia de la implantación material del proyecto, tanto en el área de actuación como en su zona de influencia.



Para ello, se analizarán las distintas acciones del proyecto que pueden ser causa de efectos en el medio. Se estudian las posibles repercusiones a todos los niveles.

Del análisis anterior se extrae una valoración global del conjunto de impactos que pueden generarse o inducirse en el medio, definiendo su importancia, aceptabilidad y compatibilidad con las actuaciones en el ámbito de referencia.

### **Acciones del proyecto**

Se analizan en este apartado todas las acciones provocadas en las tareas de implantación, así como las inducidas por el funcionamiento que van a ser posible causa de efectos a cualquier nivel de los indicados con anterioridad.

#### *Fase de funcionamiento*

En esta fase un factor negativo será la emisión de gases y partículas de polvo.

### **Evaluación de impactos**

En este apartado se evaluarán las acciones susceptibles de producir impacto, identificando su naturaleza, y teniendo en cuenta las medidas correctoras a introducir. Todos estos impactos van asociados al de la propia explotación.

A continuación, se definen las características de los impactos:

**Carácter genérico del impacto:** Consideración negativa o positiva respecto al estado previo a la actuación. Su valoración será POSITIVA o NEGATIVA.

**Tipo de acción del impacto (relación causa- efecto):** Indica el modo de producirse la acción sobre los elementos o características ambientales. Se valorará como DIRECTA o INDIRECTA.

**Sinergia o acumulación:** Hace referencia a la existencia de efectos poco importantes individualmente considerados, que pueden dar lugar a otros de mayor entidad actuando en su conjunto; o posible inducción de impactos acumulados. Se valora con SI o NO

**Proyección en el tiempo:** Considera si el impacto se presenta de forma intermitente mientras dura la actividad que lo provoca, valorándose en este caso como TEMPORAL, o bien si aparece de forma continuada mientras dura la actividad que lo produce o tiene efecto intermitente pero sin final, valorándose como PERMANENTE.

**Proyección en el espacio:** Se define, si el efecto es puntual, como LOCALIZADO, y si se hace notar en una superficie más o menos extensa, como EXTENSIVO.

**Cuenca espacial del impacto:** Si el efecto de la acción se produce en las inmediaciones de la actuación o por el contrario se manifiesta a distancia apreciable de la actuación, se valora como PRÓXIMO A LA FUENTE o ALEJADO DE LA FUENTE respectivamente.

Reversibilidad: si las condiciones originales reaparecen al cabo de un cierto tiempo se considera REVERSIBLE, y si la sola acción de los procesos naturales es incapaz de recuperar aquellas condiciones originales se considera IRREVERSIBLE.

Recuperación: Cuando se pueden realizar prácticas o medidas correctoras viables que aminoren o anulen el efecto, se considera RECUPERABLE, cuando no sean posibles estas prácticas, se considera IRRECUPERABLE.

**PAISAJE:**

Las parcelas se encuentran en un polígono industrial, por lo tanto, la inclusión de esta actividad no supone una alteración significativa del mismo.

CRITERIO	EVALUACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	SI
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
<b>Evaluación global</b>	<b>COMPATIBLE</b>

En consecuencia, el impacto visual que producirá la introducción de la planta en el entorno se considerará COMPATIBLE

**FAUNA:**

El impacto que ejercerán las instalaciones de almacenamiento y gestión de RCD's se puede concretar en estos riesgos:

- Molestia a la fauna.
- Atracción de especies nuevas.
- Migración de ciertas especies.

Pero, tal como se ha dicho, el área actualmente se encuentra sometida a una presión antrópica, por lo que la influencia del funcionamiento normal de la actividad será limitada y asumible, como es patente en esta zona por la fauna del lugar.



CRITERIO	EVALUACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
<b>Evaluación global</b>	<b>COMPATIBLE</b>

Las parcelas ya disponen de vallado perimetral para evitar la entrada al recinto tanto de animales como de personal ajeno a la actividad fuera del horario laboral o de un modo incontrolado, evitando el riesgo intrínseco que conlleva el acceso a las instalaciones.

**VEGETACIÓN:**

A simple vista su intensidad es baja, ya que no existe vegetación en la parcela donde se pretenden ubicar las instalaciones. Se tiene que tener en cuenta las emisiones de gases de la propia maquinaria, (pala cargadora, camión, coches) que pudieran originarse y afectar de algún modo a vegetación cercana si no se ponen los medios de prevención, aunque todos estos vehículos cuentan con sus sistemas de protección ambiental de gases.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	SINÉRGICA
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE.
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
<b>Evaluación global</b>	<b>COMPATIBLE</b>

**AGUA:**

El curso de agua más cercano a las parcelas se encuentra a unos 530 metros (el Arroyo de la Venta) y como se ha comentado ya, la instalación estará ubicada en el polígono industrial, con lo que la afección a los cursos de agua será nula. El mayor efecto negativo que puede tener la instalación del equipo sobre las aguas se debe a los vertidos incontrolados de aceites lubricantes, combustible y otros líquidos necesarios para el funcionamiento de las máquinas.

De todos modos, toda la superficie donde se implantará la actividad se encuentra debidamente pavimentada para evitar los vertidos tanto de aceites como otros productos contaminantes.

<b>CRITERIO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE.
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
<b>Evaluación global</b>	COMPATIBLE

**ATMÓSFERA:**

La emisión de partículas (polvo en suspensión y humos), es uno de los factores más perjudiciales para el medio si no se adoptan medidas correctoras. El índice de capacidad dispersante de la atmósfera de la zona es bueno, por lo que el medio sería capaz de asimilar los contaminantes atmosféricos que puedan originarse como consecuencia de la actividad proyectada. Sin embargo, para reducir la afección negativa sobre la calidad del aire es imprescindible considerar una serie de medidas correctoras.

En cuanto a los ruidos, van a tener su origen en el tránsito de la maquinaria y otros vehículos y en el propio funcionamiento de la planta. Un adecuado mantenimiento de la maquinaria, tanto fija como móvil, entre otras medidas, será fundamental para disminuir la afección sobre el medio por el ruido, por lo que no es probable la contaminación acústica del entorno en el que se pretende situar la instalación.



CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
<b>Evaluación global</b>	<b>MODERADO</b>

**Dictamen y resumen de la valoración global**

La implantación de la actividad de almacenamiento y gestión de RCD's dentro de las parcelas no supone un impacto significativo.

A la vista de todo lo estudiado, se resume la valoración global del efecto de la acción de la implantación y puesta en marcha de una planta gestión de residuos de construcción y demolición como **IMPACTO COMPATIBLE**, siendo las afecciones más importantes las causadas por las emisiones de polvo, por el ruido y la generación de residuos. Es aconsejable la aplicación de medidas correctoras que, en algunos casos serán preventivas y, en otros, correctoras, para evitar que los impactos alcancen magnitudes indeseables.

**5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS**

Para evitar, en la medida de lo posible, graves incidencias, proponemos a continuación una serie de medidas que, en algunos casos serán preventivas y, en otros, correctoras.

**PAISAJE:**

Al ser un paisaje local ya alterado previamente por la presencia de otras industrias al tratarse de unas parcelas ubicadas en un polígono industrial. Se propone:

- Como medida de prevención, se procederá a evitar la acumulación de maquinaria, herramientas, o cualquier otro tipo de desecho.
- Incorporar colores habituales de la zona en la maquinaria, como el blanco o el amarillo apagado.

**FAUNA:**

El efecto sobre determinada fauna existente dentro de las parcelas puede alterar ciertas conductas, pero es habitual el paso de vehículos por la zona.

- Colocar y comprobar periódicamente el estado del vallado perimetral para evitar la entrada de animales.

**AGUA:**

El factor agua puede verse alterado por algún vertido accidental. Se procederá a:

- La maquinaria que opera cumplirá con las homologaciones o ITV sobre funcionamiento.
- Cualquier elemento que tenga pérdidas o pueda causar cualquier tipo de contaminación será retirado y reparado en sus talleres habituales.
- A efectos legislativos de Residuos, todos los residuos de este tipo serán depositados en los recipientes que facilitan las empresas de recogida de estos residuos.

**SUELO:**

De igual forma que el agua, puede haber riesgo de infiltración de vertidos procedentes del funcionamiento normal de las instalaciones y equipos. Se aplicarán las siguientes medidas:

- Utilización de los caminos existentes para evitar afectar a más superficie de suelo que la estrictamente necesaria.
- Evitar el vertido de materiales o residuos. Todos los sobrantes de la zona serán clasificados y depositados en vertederos autorizados.
- La maquinaria que se utilice debe encontrarse en perfecto estado de mantenimiento con el objeto de reducir las emisiones de humos y ruidos y evitar los posibles vertidos contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.).
- El mantenimiento y reparación de los vehículos se llevará a cabo en talleres autorizados o en una zona prefijada para ello.
- Se aislarán adecuadamente aquellas zonas donde se prevé la colocación de material potencialmente contaminante (bidones de aditivos, aceites, etc.) mediante pavimentación y construcción de cubetos de retención.
- Se construirá una zona de separación y clasificación de residuos.
- Esta recogida la realizará un gestor homologado por la Junta de Extremadura.



**AIRE:**

El funcionamiento de este tipo de instalaciones producirá cierto grado de polvo. Para evitar la emisión de polvo y partículas en suspensión y, sobre todo, en los meses de verano, que son los meses más difíciles de controlar el polvo en suspensión, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se humectará todo el residuo de forma previa a su depósito en las instalaciones.
- Regar mediante un camión cuba las zonas de tránsito.
- Se dispondrán acopios junto a la valla perimetral para evitar emisiones sobre las parcelas colindantes.

## **6. SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

En este apartado se definen los aspectos objeto de vigilancia, los indicadores establecidos y los criterios para su aplicación.

### **Programa de vigilancia del medio hídrico**

**Objetivo:** Almacenamiento y gestión de residuos.

**Indicador:** Presencia de residuos no gestionados.

**Frecuencia:** Mensualmente, durante la fase de funcionamiento de la actividad.

**Valor umbral:** Presencia de residuos no gestionados.

**Momentos de análisis del valor umbral:** Durante la fase de funcionamiento.

**Medidas complementarias:** Revisión de las medidas adoptadas.

### **Programa de vigilancia para la protección del suelo**

**Objetivo:** Comprobar que no se producen vertidos sobre el suelo.

**Indicador:** Presencia de residuos no gestionados.

**Frecuencia:** Mensualmente durante la fase de funcionamiento de la actividad.

**Valor umbral:** Presencia de manchas de aceites o cualquier otra sustancia contaminante sobre el suelo.

**Momentos de análisis del valor umbral:** Durante la fase de actividad.

**Medidas complementarias:** Retirada e inertización de las partes de suelo afectadas por el vertido.

### **Programa de protección de la vegetación**

**Objetivo:** Protección de la vegetación en los alrededores de la zona de instalaciones.

**Indicador:** Porcentaje de vegetación afectada por la explotación en parcelas colindantes.

**Frecuencia:** Controles trimestrales durante el funcionamiento de la actividad.

**Valor umbral:** 20 % de vegetación con evidencias visibles de daño en el entorno de la zona.

**Momentos de análisis del valor umbral:** En cada control.

**Medidas complementarias:** Revisión de las medidas adoptadas e intensificación de las mismas.

#### Programa de vigilancia de la fauna

**Objetivo:** Protección de la fauna cercana a la actividad.

**Indicador:** Presencia de zonas de cría en el entorno de la zona de instalaciones.

**Frecuencia:** Semestralmente durante el funcionamiento de la actividad.

**Valor umbral:** Presencia de zonas de cría en el entorno de la zona de instalaciones.

**Momentos de análisis del valor umbral:** En cada control.

**Medidas complementarias:** Revisión de las medidas adoptadas para la protección de la fauna.

#### Programa de vigilancia para la protección de la calidad del aire

**Objetivo:** Mantener el aire libre de polvo y emisiones

**Control:** mediante revisiones quincenales de estas emisiones.

**Indicador:** Presencia evidente de polvo y humos.

**Frecuencia:** Diariamente durante períodos secos y en todo período estival.

**Valor umbral:** Presencia evidente de polvo.

**Momentos de análisis del valor umbral:** Durante la fase de funcionamiento.

**Medidas complementarias:** Incremento del riego en superficies polvorientas.

## 7. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

La actividad queda incluida dentro del Anexo V de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

### Anexo V: PROYECTOS SOMETIDOS A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

#### Grupo 9: Otros Proyectos

b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el Anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.



## 8. PRESUPUESTO

### PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 MEDIDAS CORRECTORAS</b>				
01.01	<b>m<sup>2</sup> CONTROL DEL POLVO</b> Partida alzada de las medidas de prevención y control del polvo a aplicar en los focos de emisión.	1,00	250,00	250,00
01.02	<b>ud GESTIÓN RESIDUOS PELIGROSOS</b> Recogida y transporte por gestor autorizado por la Junta de Extremadura de residuos peligrosos hasta destino final (bien centro de transferencia o planta de tratamiento) utilizando camión de 3,5 toneladas de peso máximo autorizado. El precio incluye la carga con máquina elevadora de los bidones colocados previamente sobre palets. El precio dado es teniendo en cuenta que la capacidad total del camión será compartida con otros centros productores.	3,00	45,27	135,81
01.04	<b>ud CONTROL AMBIENTAL</b> Partida alzada destinada al control ambiental.	1,00	560,00	560,00
<b>TOTAL</b>				<b>945,81</b>

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
01	MEDIDAS CORRECTORAS.....	945,81
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>945,81</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

Cáceres, Junio de 2016

Por la ingeniería



Fdo.: D. Ángel R. Ollero Plata  
Ingeniero Técnico de Obras Públicas

## 9. PLANOS

- Nº 1. SITUACIÓN
- Nº 2. EMPLAZAMIENTO Y ACCESO
- Nº 3. DELIMITACION SUPERFICIES
- Nº 4. INFRAESTRUCTURAS
- Nº 5. SANEAMIENTO
- Nº 6. DETALLES
- Nº 7. SECCIÓN TRANSVERSAL













CALLE 8 DE MARZO

ACCESO

ALMACÉN - OFICINAS

ALMACÉN DE MAQUINARIA

A2.3: ÁREA DE RECEPCIÓN RCD'S

PLANTA MÓVIL

A2

A1

A2.1: RESIDUOS APTOS

MADERA METALES

A.2.4: RCD'S TIPO III

A1.1: RCD'S TIPO I TRATADOS

A1.2: RCD'S TIPO IV LIMPIOS

A2.2: RESIDUOS PELIGROSOS



LEYENDA

A1: ÁREA TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO RCD'S LIMPIOS: 810 m<sup>2</sup>

A1.1 Área RCD's tratados  
A1.2 Área residuos tipo IV limpios  
LER: 17 05 04

A2: ÁREA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO RCD'S: 860 m<sup>2</sup>

A2.1 Área residuos aptos  
LER: 17 02 01 17 02 03  
17 02 02 17 04  
A2.2 Área otros residuos  
A2.3 Área recepción RCD's mezclados  
A2.4 Área RCD's tipo III limpios  
LER: 17 01 01 17 01 03  
17 01 02 17 01 07  
17 08 02

CUADRO DE SUPERFICIES

Superficie Total de las parcelas 62, 63 y 64 = 5.000 m<sup>2</sup>

Superficie dedicada al almacenamiento y gestión de RCD's = A1 + A2 = 1.670 m<sup>2</sup>

SIMBOLOGÍA

- Límite Área A1
- Límite Área A2
- Vial para vehículos





CALLE 8 DE MARZO

ACCESO

ALMACÉN - OFICINAS

ALMACÉN DE MAQUINARIA

A2.3

PLANTA MÓVIL

A2.1

MADERA METALES

A.2.4

A1.1

A1.2

A2.2

**LEYENDA**

**A1: ÁREA TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO RCD'S LIMPIOS: 810 m<sup>2</sup>**

A1.1 Área RCD's tratados  
A1.2 Área residuos tipo IV limpios  
LER: 17 05 04

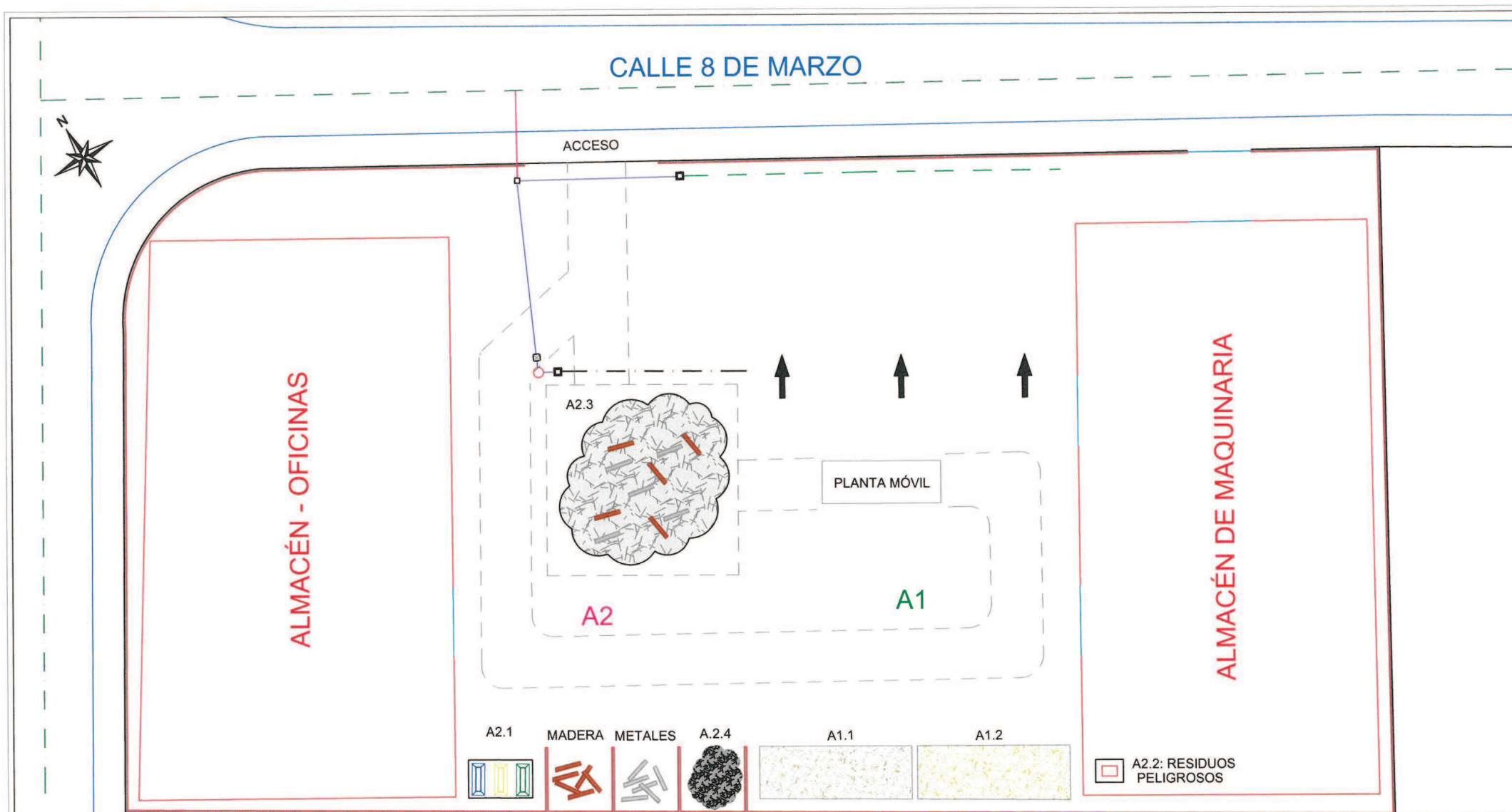
**A2: ÁREA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO RCD'S: 860 m<sup>2</sup>**

A2.1 Área residuos aptos  
LER: 17 02 01 17 02 03  
17 02 02 17 04  
A2.2 Área otros residuos  
A2.3 Área recepción RCD's mezclados  
A2.4 Área RCD's tipo III limpios  
LER: 17 01 01 17 01 03  
17 01 02 17 01 07  
17 08 02

**SIMBOLOGÍA**



Pavimento Solera de Hormigón



**LEYENDA**

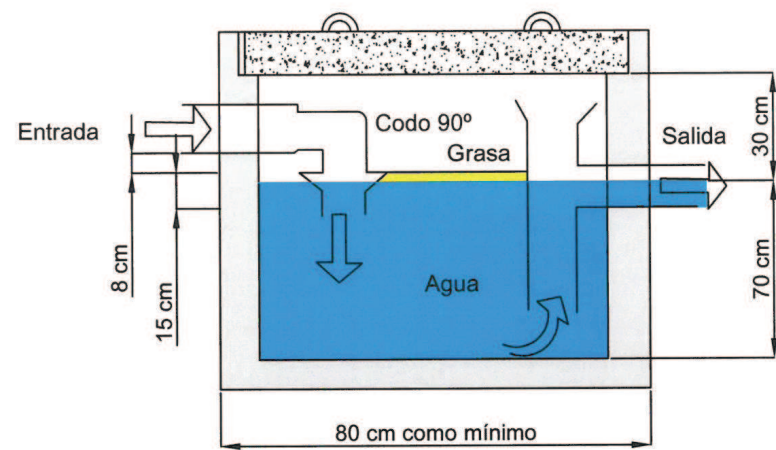
<b>A1: ÁREA TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO RCD'S LIMPIOS: 810 m<sup>2</sup></b>	<b>A2: ÁREA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO RCD'S: 860 m<sup>2</sup></b>
A1.1 Área RCD's tratados	A2.1 Área residuos aptos
A1.2 Área residuos tipo IV limpios	LER: 17 02 01 17 02 03
LER: 17 05 04	17 02 02 17 04
	A2.2 Área otros residuos
	A2.3 Área recepción RCD's mezclados
	A2.4 Área RCD's tipo III limpios
	LER: 17 01 01 17 01 03
	17 01 02 17 01 07
	17 08 02

**SIMBOLOGÍA**

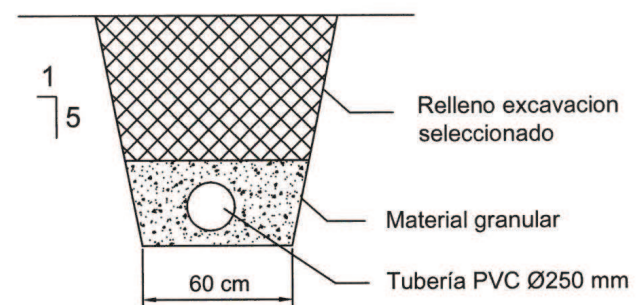
Muro separador	Cuneta de Hormigón
Tubo PVC enterrado de Ø250 mm	Arenero
Caz	Acometida a red de saneamiento mediante tubo PEAD Ø 90 mm
Cámara separadora de grasas	Red de saneamiento del polígono
Arqueta de registro 50 x 50	Sentido pendiente 2% parcelas
Arqueta de toma de muestras 50 x 50	



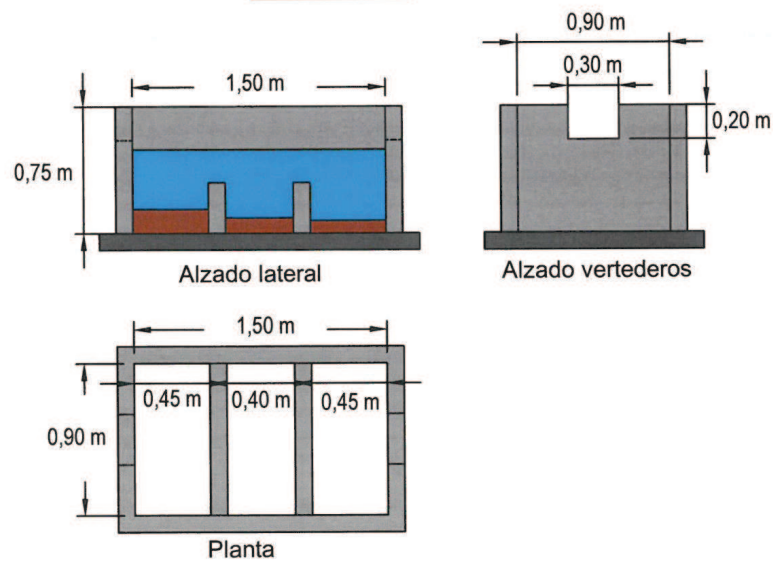
**SEPARADOR DE GRASAS:**



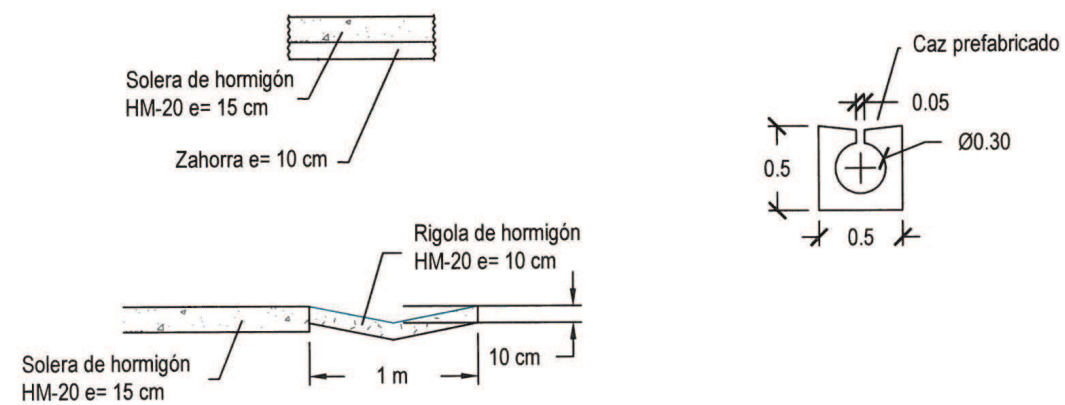
**SECCION TIPO ZANJA:**



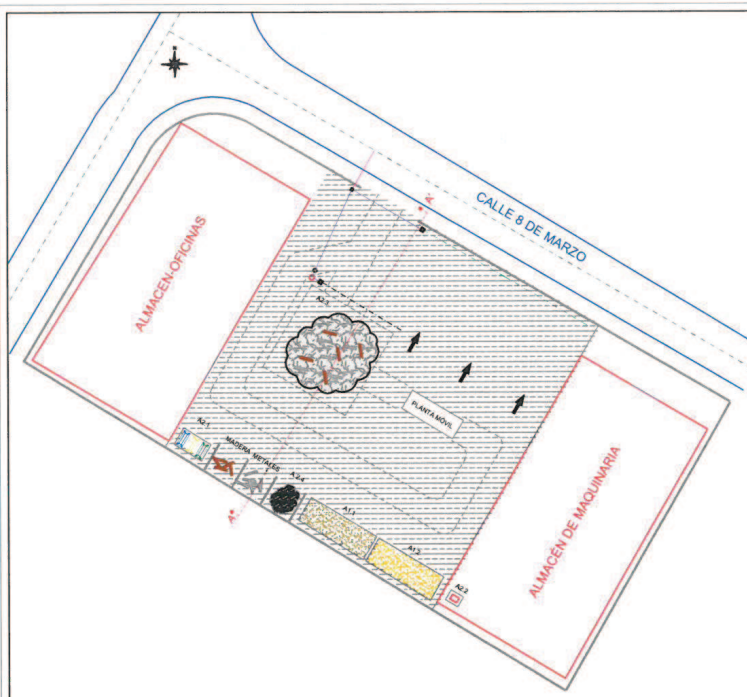
**ARENERO:**



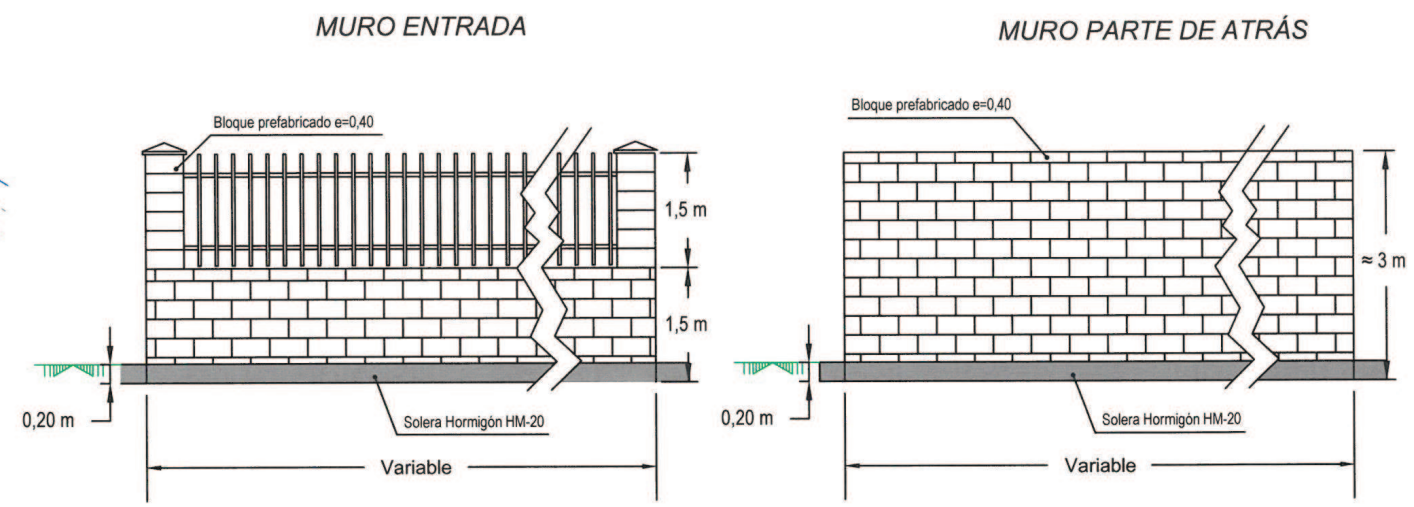
**DETALLES PAVIMENTO Y ELEMENTOS DRENAJE:**







**DETALLES CERRAMIENTO PARCELAS**



**SECCIÓN TRANSVERSAL A - A'**

